



**servicios**

S.Técnicos Sector Contact Center

# COBRO DE PLUSES E INCENTIVOS EN LA NÓMINA DE ENERO 2018

Estimados-as compañeros-as:

El artículo 50 del Convenio de Contact Center firmado por **CCOO** dice que los trabajadores cobrarán: *“...como retribución de sus vacaciones anuales la media de lo que hayan percibido por los complementos de festivos, festivos especiales, domingos, plus de nocturnidad y de idiomas así como las comisiones por ventas y/o incentivos a la producción variables...”*

- **¿Qué significa esto?** Que si mientras estamos trabajando percibimos diferentes pluses, comisiones e incentivos entonces también nos los han de pagar mientras estamos de vacaciones. En caso contrario el estar de vacaciones sería como “un castigo” porque cobraríamos menos dinero.
- **¿Qué cantidad nos tiene que pagar la empresa?** Se suman las cantidades de pluses e incentivos de todo el 2017 y se divide el total entre 330 (11 meses de 30 días de media) y se multiplica por 32 (los días de vacaciones).
- **¿Cómo podemos calcularlo?** Todos los delegados y delegadas sindicales de **CCOO** disponen de un Excel para calcularlo, no dudes en solicitárnoslo. Te recomendamos que revises tus nóminas porque las empresas a veces “se equivocan”.
- **¿Cuándo nos lo tiene que pagar la empresa?** En la nómina de enero de 2018 se paga de golpe lo que corresponda al 2017 (a no ser que ya nos lo pagaran directamente cuando estábamos de vacaciones).
- **¿Cómo lo podemos reclamar?** Adjuntamos una **plantilla** para entregar a la empresa si hemos detectado algún error. No hay que olvidar que ese dinero es nuestro y tenemos todo el derecho a reclamarlo.

**PARA CUALQUIER CONSULTA NO DUDES EN DIRIGIRTE A CCOO**